



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA APORTE IMPLANTE OCULAR.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 1088

QUILLOTA, 20 de Noviembre de 2017

### VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 20.981 del 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Lo dispuesto en el art. 10 número 7 letra j) del Reglamento Ley N° 19.886.
- 5.- Decreto Exento N° 56 de fecha 03 de Enero de 2017, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 470 de fecha 14.11.2017 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 1081 de 16.11.2017.
- 2.- Que la ayuda social que se requiere entregar es una prótesis ocular ojo derecho.
- 3.- Que según los puntos anteriores el aporte es \$216.666, se hace innecesario realizar tres cotizaciones que conlleva un gasto en tiempo y personal desproporcionado en relación al valor de la compra.
- 4.- El proveedor que eligió la beneficiaria Orasmi, para la compra de la prótesis ocular es Angelica Delpiano Mesina Rut 13.136.154-8.
- 5.- Que existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

### RESUELVO:

**PAGUESE** directamente a Angelica Delpiano Mesina Rut 13.136.154-8, por un aporte de \$216.666.- (Doscientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos), para el pago de una prótesis ocular del beneficiario Orasmi, la diferencia la aportara el Nivel Central cuyo costo total es de \$650.000.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



23/11/2017

Cesar Antonio Barra Rozas  
11477066-3  
Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** EyCY92gRAT0xq1K00SQ1Yw==

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes